I. MUNICIPALIDAD DE CERRILLOS
SECRETARÍA MUNICIPAL

0002025

DECRETO EXENTO N°202/ /2012

Cerrillos, 18 OCT 2013

V I S T O S:

Las Providencias Alcaldicias N°100/4991/2013 y N°100/4906/2013; el Ordinario N°400/880/2013 de la Dirección de Administración y Finanzas; el Memorándum N°500/1050/2013 de la Dirección de Desarrollo Comunitario; el Decreto Exento N°202/1889/2013; el Decreto de Hacienda N°1766 de 2012; la Póliza de Fidelidad Funcionaria de la cuentadante; y las facultades que me confiere la Ley N°18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades.

C O N S I D E R A N D O:

Que, mediante Decreto Exento N°202/1889/2013 se aprobó el Convenio de Transferencia para el desarrollo de la actividad denominada **"CUERPO Y MENTE SANA; CERRILLOS APUESTA POR EL DEPORTE"**, de fecha 21 de agosto de 2013, suscrito entre la I. Municipalidad de Cerrillos y el Gobierno Regional Región Metropolitana.

Que, ante el aumento del sedentarismo en los niños y jóvenes, se torna necesario abrir oportunidades y brindar herramientas que permitan combatir esa situación, a través de la creación de hábitos de vida saludable, los cuales deben ir conformándose desde temprana edad, a través de un proceso de enseñanza-aprendizaje, cuyo objetivo sea la adquisición y desarrollo de los patrones motores básicos y cualidades físicas que sean la base para el desarrollo y aprendizaje posterior de las diversas disciplinas deportivas.

D E C R E T O:

1. Apruébase el Programa denominado **"ESCUELAS MOTORAS PARA PRE-ESCOLARES SEGUNDA ETAPA"**, que tendrá los siguientes objetivos específicos:

- Entregar a los infantes herramientas de desarrollo psicomotor temprano.
- Brindar oportunidad de que la comunidad educativa municipal de los Jardines Infantiles adquieran valores de vida sana con la práctica del deporte.
- Entregar a cada niño o niña participante, herramientas para mejorar su calidad de vida, además de valores basales; como la sana participación con prácticas deportivas.

2. La unidad responsable de la ejecución del programa será la Dirección de Desarrollo Comunitario, a través del Departamento de Deportes y Recreación.

I. MUNICIPALIDAD DE CERRILLOS
SECRETARÍA MUNICIPAL

)002025

DECRETO EXENTO N°202/ /2012

3. Las actividad comprenderá la realización de cinco escuelas de formación motora, donde 150 beneficiarios de entre los tres a cuatro años, que asisten al jardín infantil municipal, bajo la dirección de dos profesores de Educación Física calificado, realizarán un proceso formativo, en que lograrán adquirir las habilidades y herramientas básicas que les permitan desarrollar y aprender disciplinas deportivas a futuro.

4. Autorízase la contratación a honorarios de dos Profesores de Educación Física para la realización de talleres deportivos psicomotores desde el 1 de octubre al 30 de diciembre de 2013, de acuerdo al siguiente detalle:

Nombre Completo	**HALLAN SEBASTIAN VILLALON GALVEZ**
Cédula de Identidad	15.794.734-6
Horario de Contratación	**Jardín Infantil Ángel Fantuzzi:** lunes de 15:00 a 16:30 hrs., martes de 10:00 a 11:30 hrs. y jueves de 10:00 a 11:00 hrs. **Jardín Infantil Río Magdalena:** lunes de 9:30 a 12:30 hrs. y miércoles de 9:30 a 10.30 horas.
Remuneración	**$720.000.- Brutos pagados en 3 cuotas iguales de $240.000.- mensuales**

Nombre Completo	**JAVIER EDUARDO CORREA PEÑA**
Cédula de Identidad	16.067.140-8
Horario de Contratación	**Jardín Infantil El Mirador:** lunes de 15:00 a 16:30 hrs., martes de 10:00 a 11:30 hrs. y jueves de 10:00 a 11:00 hrs. **Jardín Infantil Raúl Silva Henríquez**: martes y miércoles 15:00 a 16:30 hrs., y viernes 9:30 a 10:30 hrs. **Jardín Infantil Salomón Sack:** lunes y miércoles de 10:00 a 11:30 hrs. y jueves de 11:10 a 12:10 hrs.
Remuneración	**$1.080.000.- Brutos pagados en 3 cuotas iguales de $360.000.- Brutos.**

4.1. La Dirección Jurídica elaborará los contratos a honorarios respectivos.

5. Autorizase los siguientes fondos fijos a rendir a nombre de los funcionarios que se indica y por los montos que en cada caso se señala, los que deberán ser rendidos ante la Dirección de Control, dentro de los cinco días hábiles siguientes de terminada la actividad, sin perjuicio de la rendición posterior que deberá presentarse ante el organismo público correspondiente.

CUENTADANTE	**DESTINO**	**MONTO**
Claudia González Cerda	Jugos y galletas	**$280.000.-**
Ana Pallero Cortes	5 túnel mediano (didáctico)	**$350.000.-**
Verónica Morales Almendra	3 baldes de encajes (didáctico)	**$600.000.-**
Nancy Carolina Cea Valdebenito	Baldes de encajes (didáctico)	**$400.000.-**

)002025

DECRETO EXENTO Nº202/ /2012

6. El costo total del programa asciende a la suma de $3.430.000.- (tres millones cuatrocientos treinta mil pesos).

7. El programa que por este acto se aprueba se encuentra en documento anexo y forma parte integrante del presente decreto.

8. El gasto que irrogue la ejecución del presente Decreto deberá imputarse a la cuenta 114.05.25 "Aplicación de Fondos G.O.R.E".

ANÓTESE, COMUNÍQUESE, PUBLÍQUESE Y ARCHÍVESE

I. MUNICIPALIDAD DE CERRILLOS SECRETARIA MUNICIPAL

CECILIA ULLOA CHACÓN
Secretaria Municipal

I. MUNICIPALIDAD DE CERRILLOS ALCALDE

ARTURO AGUIRRE GACITÚA
Alcalde

AAG/CUCH/aaa.
Distribución:
Alcaldía
Dirección de Control
Dirección Jurídica
Dirección de Administración y Finanzas
Departamento de Contabilidad y Presupuesto
Dirección de Desarrollo Comunitario
Departamento de Deportes y Recreación
Departamento de Personal
Remuneraciones
Cuentadantes (4)
Jardines Infantiles y Salas Cunas (5)
Tesorería Municipal
Secplan
Página Web